

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

Decreto número: 2024/1006.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18-9-2023, aprobando propuesta sobre creación de un puesto de personal eventual “Jefatura de Primera Tenencia de Alcaldía”.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Art. 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESOLUCIÓN.

Primero.- Cesar con efectos desde el día 20-2-2024 a D^a. Maria Luisa Sánchez Sánchez, del desempeño del puesto de trabajo de personal eventual de Jefatura de Gabinete de Primera Tenencia de Alcaldía.

Segundo.- Nombrar con efectos desde el día 21-2-2024 a D. Pedro Manuel Moreno Cencillo, para el desempeño del puesto de trabajo de personal eventual de Jefatura de Gabinete de Primera Tenencia de Alcaldía. Jornada a tiempo completo y retribuciones brutas anuales de 31.205,72 euros (en 14 pagas), con la actualización que al día de la fecha proceda.

El presente nombramiento tendrá vigencia hasta que se acuerde su cese por la Alcaldía y automáticamente, en todo caso, cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que prestan su función de confianza y asesoramiento.

Tercero.- Comunicar la resolución a los interesados, publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, pág. web del Ayuntamiento, y dar cuenta de la misma al Pleno.

Cuarto.- Comunicar igualmente esta Resolución al Servicio de Personal del Ayuntamiento a los efectos procedentes (baja y alta seguridad social, actualización de las retribuciones al día de la fecha, etc.).

Documento firmado electrónicamente por el Alcalde del Ayuntamiento de Ciudad Real, el día 20 febrero de 2024.

Anuncio número 603

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>